

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 20 ENF 2021

Ref. 110014003082-2020-00995-00

Como quiera que la demanda reúne los requisitos contemplados en los artículos 82,422, y 430 del Código General del Proceso, este Despacho dispone,

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de **BANCO PICHINCHA S.A.** en contra de la señora **VIVIANA ANDREA PAIVA CAICEDO** por las siguientes sumas de dinero:

a). Por la suma **\$10.659.997.00** m/cte, por concepto de capital, contenido en el pagaré No. 5816750100471526 allegado como base de la ejecución.

b). Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el literal anterior, liquidados desde el día 29 de noviembre de 2020 y hasta que se efectúe el pago total de la obligación, a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada periodo de conformidad con lo previsto en el art. 884 del C. de Co.

SEGUNDO: Sobre las costas se resolverá en la oportunidad procesal pertinente.

TERCERO: Notifíquese a la parte demandada de conformidad a lo dispuesto en los artículos 290 a 293 del C.G.P, señalándole que dispone del término de cinco (5) días para pagar y diez (10) días para proponer excepciones, los cuales corren simultáneamente.

CUARTO: Se reconoce al abogado **MARIO ARLEY SOTO BARRAGAN** como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

QUINTO: ADVERTIR al demandante que, una vez superadas las dificultades de acceso a las instalaciones físicas del Juzgado por la Emergencia Sanitaria, deberá allegar el original del título-valor utilizado como base de la acción, pero en todo caso deberá ser antes de dictarse sentencia o auto que disponga seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA

**Juez
(2)**